



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
CORPORATIVO**

**Ponderación de la responsabilidad en el mecanismo notarial versus
Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco - 2023**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Derecho Corporativo

AUTOR:

Montes Ichuc, Graham (orcid.org/0009-0005-1799-1431)

ASESORES:

Mtro. Ventura Gonzalez, Christian Ivan (orcid.org/0000-0002-2596-3538)

Mtro. Mendoza Giusti, Rolando (orcid.org/0000-0002-1812-0524)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TRUJILLO – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Con todo cariño dedico este trabajo a mi padre Armando Montes y a mi hermano Piero Montes por ser ejemplo de vida, de honradez, fe, sapiencia, conocimiento y amor.

AGRADECIMIENTOS

Al concluir una etapa maravillosa de mi vida quiero extender un profundo agradecimiento, a quienes hicieron posible este sueño, aquellos que junto a mi caminaron en todo momento y siempre fueron inspiración, apoyo y fortaleza.

Mi gratitud, también a la Escuela de Posgrado, mi agradecimiento sincero a mis asesores de tesis, el Mtro. Iván Ventura González, Christian y el Mtro. Rolando Mendoza Giusti, gracias a cada docente quienes con su apoyo y enseñanzas constituyen la base de mi vida profesional.



**ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VENTURA GONZALEZ CHRISTIAN IVAN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Ponderación de la Responsabilidad en el Mecanismo notarial versus Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco - 2023", cuyo autor es MONTES ICHUC GRAHAM, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 20 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VENTURA GONZALEZ CHRISTIAN IVAN DNI: 41095363 ORCID: 0000-0002-2596-3538	Firmado electrónicamente por: CVENTURAG el 01- 03-2024 08:58:13

Código documento Trilce: TRI - 0703243



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MONTES ICHUC GRAHAM estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Ponderación de la Responsabilidad en el Mecanismo notarial versus Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco - 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
MONTES ICHUC GRAHAM DNI: 72371531 ORCID: 0009-0005-1799-1431	Firmado electrónicamente por: GMONTESI381 el 23- 12-2023 12:23:06

Código documento Trilce: INV - 1550163

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
ÍNDICE DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	17
3.1 TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	17
3.2 CATEGORÍAS, SUBCATEGORÍAS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN	17
3.3 ESCENARIO DE ESTUDIO	18
3.4 . PARTICIPANTES	19
3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	19
3.6 PROCEDIMIENTO	19
3.7 RIGOR CIENTÍFICO	20
3.8 MÉTODO DE ANÁLISIS DE DATOS	20
3.9 ASPECTOS ÉTICOS	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	21
V. CONCLUSIONES	34
VI. RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS	42

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultados del Objetivo Especifico n°: 1.....	30
Tabla 2. Resultados del Objetivo Especifico n°: 2.....	33
Tabla 3. Resultados del Objetivo Especifico n°: 3.....	35
Tabla 4. Matriz de Categorización.....	48
Tabla 5. Matriz de Consistencia.....	49

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Mecanismo Notarial.....	29
------------------------------------	----

RESUMEN

En el presente estudio se tuvo como objetivo determinar la existencia del equilibrio entre los derechos del consumidor y la responsabilidad de los actores partícipes del Mecanismo notarial, en el distrito notarial del Cusco y Madre de Dios. Dentro de la introducción se aborda la necesidad que tiene abordar este problema sustentándolo en base a diversas denuncias elevadas al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. En el marco teórico se aborda los conocimientos básicos en cuanto al estudio se refiere como lo es la responsabilidad del notario, sus tipos y clasificaciones, así también una aproximación al derecho al consumidor aplicado al notario. En los métodos de estudio detallamos la caracterización categórica de la investigación, así como la población materia de estudio el instrumento de recolección de datos, los resultados de este estudio, demostraron la ausencia del equilibrio en cuanto a derechos del consumidor se refiere, por parte de todos los actores partícipes del mecanismo notarial, donde se ubica el letrado que elabora la minuta, los auxiliares y/o dependientes del notario, y al abogado notario.

Palabras clave: Protección y Defensa al Consumidor, Responsabilidad del Notario, Mecanismo Notarial, Responsabilidad del Dependiente Notarial.

ABSTRACT

The objective of the present study was to determine the balance between consumer rights and the responsibility of the participants in the Notarial Mechanism in the notarial district of Cusco and Madre de Dios. The introduction addresses the need to approach this issue, supported by various complaints filed with the National Institute for the Defense of Competition and the Protection of Intellectual Property. The theoretical framework covers basic knowledge related to the study, such as notary responsibility, its types and classifications, as well as an overview of consumer rights applied to the notary context. In the research methods, we detail the categorical characteristics of the investigation, including the study population and the data collection instrument. The results of this study demonstrated the absence of balance concerning consumer rights among all participants in the notarial mechanism, including the lawyer who drafts the deed, notary's assistants and/or dependents, and the notary lawyer.

Keywords: Consumer Protection and Defense, Notary Responsibility, Notarial Mechanism, Notarial Assistant Responsibility.

I. INTRODUCCIÓN

El ser humano como ente consciente y racional es pasible a cometer errores de tipo y errores de forma innumerables, esto orientado a los servicios ofrecidos al consumidor, donde el Perú tiene un enfoque de protección y promoción de los derechos del consumidor, buscando equilibrar la relación entre los consumidores y los proveedores para garantizar transacciones justas y seguras. (Congreso de la Republica, 2019)

Caso especial de importancia, como lo es la función notarial, por la necesidad que tienen estos instrumentos de generar protección jurídica frente a terceros. (Vera, 2019) Es en base a esto, que existe una adecuada regulación en nuestro territorio nacional. Las diferentes medidas para mitigar los diversos tipos de responsabilidades en la práctica notarial ya sea, de carácter civil, penal o administrativo están debidamente tipificados en sus respectivos instrumentos jurídicos. Sin embargo, la justificación de la investigación propuesta en el presente proyecto busca especificar y precisar la existencia de una correcta protección de los derechos del consumidor en la práctica diaria de la función notarial. (Marcos, 2016)

Como planteamiento del problema ha existido la necesidad poner como materia de investigación la imprecisión en la actuación de todo el mecanismo notarial que conlleva el proceso administrativo de la inscripción de un instrumento público, desde la necesidad que tienen la población en general, el consumidor, en materia notarial y registral, pasando por los profesionales relacionados al redacción de la voluntad del persona natural o jurídica, después la petición de inscripción satisfecha por los despachos notariales, y terminando en la inscripción ante los registros públicos o en su defecto las tachas que estos tuvieron si existiera incongruencias para poder inscribirlas. De este ser el caso identificar objetivamente los puntos de interés donde recae la responsabilidad al incurrir en el error y si estos errores u omisiones, que en su mayoría requieren una subsanación con una participación monetaria, son cubiertos debidamente por la parte responsable y están debidamente justificadas si el consumidor es responsable todo o en parte. (Gutierrez, análisis de la eficiencia de la potestad sancionadora de indecopi y de los colegios de notarios en la protección del consumidor de servicios notariales , 2020)

Se tienen registrados varios actos resolutorios dentro de los archivos del “Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual” registradas en el Perú entre los años 2019-2023, de las cuales aproximadamente el 75% de los expedientes advierten la incurrancia de prácticas relacionadas al mal manejo de responsabilidad notarial, de este 75% de expedientes el 80% es advertido por personas jurídicas con mínimos requisitos de idónea asesoría jurídica, es por eso que resulta pertinente señalar la mínima actuación del colectivo que usa la servicios proveídos por los despachos notariales, materia de abordaje en la problemática materia de análisis. (Procedimiento Administrativo Sancionador, deber de idoneidad, otros, 2018) (Proteccion al Consumidor, Deber de Idoneidad en las Actividades Juridicas, 2022) (Exhibicion de Precios, Medidas Correctivas, Graduacion de la Sancion, Costas y Costos, 2021) (Exhibicion de Precios, Medidas Correctivas, Graduacion de la Sancion, Costas y Costos, 2021) (Libro de Reclamaciones, Medidas Correctivas, Graduacion de la Sancion, Costas y Costos, 2021)

Realidad problemática internacional: Partiendo de una diferencia entre la regulación de origen Anglosajona y la Romana, en el aparato jurídico notarial; han existido diversas formas para mitigar las malas prácticas, y poca ética, de los funcionarios que regentan la función notarial, especial mención la tiene los países europeos, como los es la Ley Antitrust de los Notarios en Italia, la “Bundesnotarordnung” en Alemania. (Gobierno Federal de Alemania, 2021), y la de mayor importación en esta investigación, la Ley Macron en Francia. (Ministerio de Justicia Francesa, 2015), esta supuso un precedente importante, en cuanto a función notarial se habla, debido a la elevada variación en los honorarios, y sobregastos burocráticos, llevándoles al 2021 a tener los índices más bajos de “notaires malhonnêtes”, (La Autorité de la Concurrence, 2015) interpretado a nuestra lengua, tasas más altas de responsabilidad moral, monetaria y ética en la práctica notarial.

Problema general: ¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial? Problemas específicos: 1. ¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral? 2. ¿Existe un equilibrio entre la

ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario? 3. ¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del notario?

Justificación de la investigación. Justificación Teórica: Con la presente investigación se buscó satisfacer la ausencia de conocimiento en materia de responsabilidad notarial como funcionarios públicos en las diferentes dimensiones que se ha planteado(Pérez, 2019). Justificación practica: Esta Investigación busco resolver la realidad problemática en cuestión, teniendo como antecedente las resoluciones emitidas por el órgano supervisor(Indecopi, 2023). Justificación Metodológica: Debido al carácter novísimo y exploratorio de la presente investigación, se buscó crear un nuevo instrumento para la recolección y/o análisis de Datos, permitirá ampliar el bagaje de definiciones en cuanto a materia notarial.

Objetivo general: Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial. Objetivos específicos: 1. Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral 2. Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario 3. Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario

Hipótesis general: Existe una ausencia de equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial. Hipotesis Especificas: 1. Existe la Ausencia de un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral 2. Esta presente la falta de un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario 3. Existe un equilibrio Inadecuado entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la investigación, Antecedentes internacionales: Gabriel Godl en su estudio Responsabilidad notarial en comparación Fundaciones y subsidiariedad de responsabilidad civil de los notarios austriacos y alemanes, del instituto Max-Planck para la investigación en Derecho Internacional Privado, sostiene” que en las últimas décadas en Austria tanto como en Alemania ha habido un aumento exponencial de demandas por responsabilidad contra representantes de asesores legales Profesiones y en específico contra despachos notariales. La razón de esto no es una tasa de error fuertemente aumentada en la oficina del notario, sino que ha habido un cambio claramente reconocible en la conciencia de la población que busca la justicia. Las consecuencias adversas de las transacciones legales que se llevaron a cabo con la participación de un notario rara vez se consideran desafortunadas hoy en día el destino o incluso en la propia torpeza posiblemente solo en la selección del oponente comercial. Concluye que la participación del notario en particular es obligatoria por ley o sin limitación legal de eficacia por las partes para sido considerado significativo, así mismo la medida más fuerte y coherente supone la información, facilitada por el organismo estatal, que es enlentecida mas no detenida muchas veces, por intervenciones políticas ajenas”. (Godl, 2019)

Leyla Müjde en su artículo Responsabilidad legal del notario de la Universidad de Gazi establece que: no existe una disposición clara en la legislación sobre el estatuto jurídico de los notarios. Sujetos estos al permiso y control del Ministerio de Justicia en muchas materias. Se entiende también que notarios ejercen su profesión de manera independiente, por lo tanto, no se le atribuye un carácter de profesional. Es por eso donde nace la incapacidad del notario público para hacer negocios no estipulados, ellos son entes gubernamentales que deben cumplir con su horario de trabajo, sin embargo no son remunerados por el estado, y en muchos aspectos no tienen las mismas cualidades que otros funcionarios públicos; solo en algunos casos se aplicarán las disposiciones relativas a los funcionarios públicos, sin embargo el mecanismo notarial si es costeadado de forma gubernamental como su personal contratado, trabajadores y trabajadores temporales”. Pero los notarios no están incluidos en una de estas categorías. En este caso, los que no puedan ser calificados como autónomos ni servidores públicos Se acepta que los notarios tienen un estatus legal único (sui generis). Concluye que Cuando surge la

responsabilidad legal del notario, Ha habido un gran avance legal en los últimos años respecto a la regulación notarial de los estados otomanos, se han establecido diversas garantías para evitar la ruina patrimonial del notario, que ha de pagar la indemnización, y para que el perjudicado pueda obtener la indemnización íntegra. Entre estas medidas de protección para ambas partes está el seguro de responsabilidad profesional que ofrece una garantía más eficaz. En este sentido, la cobertura de los seguros de responsabilidad profesional debe mantenerse alta; el seguro debería ser obligatorio y no optativo para los notarios; El perjudicado debe tener derecho a reclamar y demandar directamente al asegurador dentro de los límites estipulados en el seguro obligatorio de responsabilidad civil. (Müjde, 2018)

En el Estudio “the role of the notary in secure electronic commerce” de Leslie Smith en la Universidad de Queensland (El rol del Notario en la seguridad del comercio electrónico). Afirma que, antes de electronificación de la función notarial, deben solucionarse las brechas de “error no intencionado” por parte de algunos profesionales, Dependiendo de la tecnología que se selecciona, puede ser posible combinar la firma electrónica con una versión gráfica del sello del notario en un solo elemento virtual, con el sello convirtiéndose en un componente de la firma o viceversa. Si bien no existe una forma preestablecida del tipo, tamaño o naturaleza del sello oficial de un notario por la misma libertad que exige la profesión notarial, debido a la importancia que se le da a este característico sello, existe el requisito de que los sellos notariales individuales tengan un diseño tan distintivo que cualquier intento imitarlos sería fácilmente, que por lo pronto tanto en su forma real y tangible supone una problemática aun sin resolverse, concluye, que: los mecanismos para virtualizar ya están propuestos, sin embargo, el problema persiste en la falta de ética, que esperamos no sea por parte del notario, sino del conjunto que conforma la maquinaria notarial estadounidense, un sello es fácil de evidenciar, mediante pericias, que pertenece al notario, pero el lenguaje virtual se traduce en 0 y 1, donde la pericia informática supera con creces los diversos intentos, ya formalizados, por la elevada evolución informática.

Holg Granbhi en su estudio “Skillnader och likheter mellan notarius publicus arbete i Ryssland och Finland” Diferencias y similitudes entre notarios obra pública en Rusia y Finlandia, de la universidad de ciencias aplicadas de Finlandia sostiene que: el notario ruso utiliza hasta cierto punto una forma estándar protegida para

todas asignaciones notariales que tienen trascendencia legal. Existe un fuerte control gubernamental sobre ellos, en ahí los notarios llenan todos los documentos, para evitar un problema. En Finlandia debe completar los formularios usted mismo debido a un menor control. Ambos países siguen las reglas de La Haya, La convención relativa al requisito de legalizar documentos oficiales extranjeros.

En ambos países, los notarios públicos tienen deberes generales. al notario la información incluye: certificación de transcripciones, confirmación de firma, atestación de traducciones de un idioma a otro, confirmación de alguien autoridad, protesto con el apoyo de la letra de cambio y la ley del cheque, certificado de documentos entre muchos otros. Concluye que: existe una problemática sin clara respuesta en función notarial internacional: en Rusia se acude al notario para obtener los mismos servicios que tenía en su propio país. Pero, aquí en Finlandia tienen que escribir los documentos ellos mismos que documento es idóneo para sus propósitos. Los clientes de cierto modo se arriesgan pagando por los servicios del acto, por el que han pagado. Sin embargo esto no puede caerle del todo bien a las autoridades rusas. Generando así más consumo económico por parte del consumidor, más tiempo, y consume energía para obtener los correctos los documentos. La forma exacta en que se deben redactar los diferentes documentos, por los conflictos político-económicos tiende a cambiar, con frecuencia últimamente. (Granbhi, 2017)

Sesmero y Pérez-Batista en su artículo: "La responsabilidad del Notario por Actos de sus empleados": determina que: En cuanto a la responsabilidad del Notario por las acciones de sus asistentes, debemos referirnos al párrafo cuarto del artículo 1903 del Código Civil, el cual establece que los propietarios o directores de un negocio son responsables civilmente de los daños causados por sus empleados en el desempeño de sus funciones o en relación con ellas. Por lo tanto, según este artículo, para que el Notario sea responsable por las acciones de otro, se requiere lo siguiente: a) Una base factual y legal que justifique la responsabilidad de las personas obligadas a responder. b) Una relación de dependencia entre el empleador y la persona que causó el daño. En el caso del Notario, no hay duda de la relación de dependencia del empleado, quien está sujeto a las órdenes del Notario y trabaja bajo un contrato de trabajo que implica el control y supervisión del empleador, actuando en interés de este último. Sin embargo, el Tribunal Supremo ha señalado que no se requiere una forma contractual específica, ni el pago de una

remuneración por los servicios prestados, ni siquiera que la actividad se realice de manera permanente o habitual para considerar la existencia de esta relación de dependencia. Concluye que: el creciente ritmo y complejidad del panorama jurídico induce a error al notario, y no está bien delimitado su responsabilidad frente a la mala práctica ejercida por sus auxiliares pese a que esto está debidamente tipificado en el código civil. Sin embargo deben de tener la disposición de resarcir dichos actos en beneficio de la comunidad. (Sesmero & Perez, 2017)

Antecedentes nacionales: Miguel Gutiérrez, en su estudio: "Análisis de la eficiencia de la potestad sancionadora de Indecopi y de los Colegios de notarios en la Protección del consumidor de servicios notariales" busca determinar forma y la eficiencia de Indecopi y de los colegios de notarios al imponer sanciones contra los proveedores de servicios notariales (notarios). Analiza el correcto actuar de los notarios en materia de protección al consumidor, y si su actuar no se enfrenta con alguna norma propia de la función notarial, en materia de derecho del consumo-notarial. El investigador realizó un análisis crítico de algunas resoluciones dictadas, incidiendo en la utilidad y eficacia de dichas acciones. Concluye que: existe una ausencia de una delimitación exacta del ámbito competencial de Indecopi en conjunto con sus tribunales de honor propios de la función notarial, donde no se limita o inclusive no se llega a un acuerdo, frente a la correcta imposición sancionadora, se evidenció que los principales problemas es la falta del libro de reclamaciones, no se comunican oportunamente los actos notariales realizados, o inclusive no brindar atención preferencial son los problemas más obvios. (Gutiérrez, Análisis de la eficiencia de la potestad sancionadora de Indecopi y de los Colegios de notarios en la Protección del consumidor de servicios notariales, 2020)

La investigación denominada "La Responsabilidad Civil de los Notarios en los Documentos Públicos Protocolares y el Principio de la Seguridad Jurídica en la Ley del Notariado," Guzmán Delgado tuvo como propósito fundamental el discernimiento de los motivos que generan responsabilidad civil entre los notarios en la confección de documentos públicos protocolares, como lo establece la normativa notarial, con la finalidad de resguardar la seguridad jurídica. El autor, en su análisis, señaló que la legislación notarial no aborda de manera específica la responsabilidad civil de los notarios, dejando esta cuestión regulada por la responsabilidad civil profesional contemplada en el Código Civil peruano. Según

los resultados de su estudio, la mitad de los notarios encuestados considera que es imperativo definir las situaciones que puedan llevar a los notarios a incurrir en responsabilidad civil notarial. El investigador llegó a la conclusión de que la culpa, el dolo, la negligencia, la inobservancia de la ley, así como los defectos de forma y contenido que puedan resultar en la anulación de un instrumento notarial en documentos públicos protocolares, son factores que deben ser incorporados en la ley del notariado como causales de responsabilidad civil notarial. Esto, desde su punto de vista, contribuiría a salvaguardar los derechos de las partes involucradas y a fortalecer la seguridad jurídica del estado. Resalta la necesidad de tener un fondo de riesgos en materia de responsabilidad civil – notarial. (Delgado, 2019)

Manuel Vela en su Tesis: “Percepción de la implementación del seguro de responsabilidad civil del notario y el resarcimiento del tercero afectado en las notarías del distrito de San Juan de Lurigancho”, establecer una correlación entre la existencia de un seguro de responsabilidad y la indemnización al tercero perjudicado, empleando una muestra de 130 de los 200 profesionales del ámbito legal con afinidad a la labor notarial. Para ello, se empleará una encuesta como medio de recopilación de datos.

Como resultado, se pudo verificar de manera concluyente que existe una relación significativa entre la percepción de la implementación de un seguro de responsabilidad civil para notarios y la compensación otorgada al tercero afectado en las oficinas notariales situadas en el distrito de San Juan de Lurigancho. Además, se logró determinar que existe una correlación de importancia entre la antijuricidad y la indemnización al tercero perjudicado en las notarías ubicadas en el distrito de San Juan de Lurigancho. También se evidenció una relación significativa entre el daño causado y la compensación otorgada al tercero afectado en estas mismas notarías. Se demostró, asimismo, que existe una relación de importancia entre la relación de causalidad y la compensación al tercero afectado en las notarías de este distrito. Finalmente, se confirmó que existe una relación significativa entre los factores de atribución y la compensación otorgada al tercero afectado en las notarías del distrito de San Juan de Lurigancho. (Vela, 2017)

Fundamentos basales en relación a la función notarial: Como la mayoría de subcategorías y/o ramas del derecho es necesario comprender al Derecho Notarial no solo como una rama del derecho civil, sino como otra pieza de la gran cadena de los instrumentos intangibles que regula la conducta social del ser humano, no

es una parte de aquello más grande, es una parte que permite que aquello sea más grande y pueda funcionar de manera idónea. En tal sentido, se estudia en conjunto con los diversos sistemas notariales, lo cual nos permite abordar temas relacionados con la función notarial, como la responsabilidad notarial, los procesos notariales y los diferentes tipos de instrumentos públicos notariales, ya sean protocolares o extra protocolares. En el contexto del sistema notarial latino en el que nos encontramos que es regido por el sistema greco-latino (De Prada, 2016)

el sistema notarial latino se centra en el notario, quien es considerado un profesional del derecho que ejerce una función pública de manera imparcial e independiente. Esta función consiste en la creación, conservación, reproducción y autenticación de documentos notariales, incluyendo la certificación de hechos jurídicamente relevantes (Carhuamaca, 2017)

El notario que opera en el sistema latino desempeña una doble función: autenticar y dar estructura. Sería incorrecto y simplista concebir la labor notarial únicamente como un acto de certificación de firmas o la reproducción de documentos, aunque estas tareas sean parte de su quehacer. La facultad de autenticación y la capacidad de certificación son inherentes al notario y se manifiestan en todas las áreas de su actividad, incluso en la elaboración de instrumentos públicos. Es en la tarea de dar forma y crear documentos públicos donde se evidencian todas las características que distinguen al notario en el sistema latino. (De Prada, 2016)

La labor notarial es una profesión sumamente singular. La facultad otorgada por la ley para certificar confiere a la sociedad y al Estado una presunción de veracidad, sin que ello implique responsabilidad, excepto en casos específicos y limitados. El notario latino tiene la responsabilidad de indagar la verdadera voluntad de las partes, brindar asesoramiento legal y redactar el documento, ya sea para dar validez a un acto o contrato o para fortalecer su peso probatorio. Aunque esta función no esté explícitamente definida en la legislación notarial, ni en su reglamento, ni mucho menos en su código de ética. (Consejo del Notariado, 2015)

En el ejercicio de su función pública, el notario desempeña un papel fundamental al proporcionar seguridad jurídica a los acuerdos y eventos solicitados por las partes. Esta seguridad se logra mediante la formalización de dichos acuerdos a través de la firma de instrumentos públicos. El notario asume una responsabilidad

dual, actuando tanto como consejero legal como funcionario nombrado por el Ministerio de Justicia en calidad de notario público. Esta combinación de funciones subraya claramente la singularidad de la función notarial en relación con otros sistemas notariales. (Carhuamaca, 2017)

Dimensiones del ejercicio notarial: La función notarial se caracteriza por atributos esenciales ligados a la posición que ocupa. En este sentido, destacamos los siguientes aspectos:

Es Investido porque el notario al asumir el cargo, tras haber sido nombrado y confirmado, lo autoriza a utilizar la denominación de notario, a ejercer sus funciones dentro de su ámbito y lo convierte en protector de la fe pública (Carhuamaca, 2017)

Es Autónomo porque su actuación se ejerce de acuerdo con su apreciación del criterio profesional dentro de los límites establecidos normativamente. Su ámbito de actuación no está determinado ente superior; las leyes establecen el marco de su trabajo y son los particulares quienes eligen al notario que actuará en caso particular. (Ministerio de Justicia del Peru, 2018)

Es Independiente porque es una posición de autoridad y respeto que le permite ejercer sus funciones con autonomía, por encima de fines propios, de grupos políticos u otros similares. (Ministerio de Justicia del Peru, 2018)

Es mediante Arrogación porque un individuo, a título personal o en representación de otro, acude voluntariamente al notario para solicitarle la realización de un acto o la ejecución de una función notarial específica, implica una solicitud o petición que se le hace al notario, sin que exista una obligación legal de parte del notario para llevar a cabo dicha acción. (Ministerio de Justicia del Peru, 2018)

La función del Notarios en los diversos sistemas internacionales: Sistema Latino: El sistema notarial latino se rige por un derecho codificado, donde la ley desempeña un papel central, relegando a un plano secundario a las fuentes tradicionales. En este marco, se exige que el notario posea formación legal y se especialice en la materia. Sus responsabilidades abarcan la redacción y custodia de documentos públicos, así como la lectura y autenticación de los documentos presentados por las partes. El notario está limitado a ejercer exclusivamente su función notarial en este sistema. Este enfoque es ampliamente empleado en

naciones que forman parte de la Unión Internacional del Notariado Latino. (Concejo General del Notariado Español, 2020)

Sistema Sajón:

El notariado de tipo sajón se basa tradicionalmente en la jurisprudencia y la costumbre, y los precedentes judiciales son de obligatorio cumplimiento. En este sistema, el notario no está obligado a ser abogado y obtiene su cargo por un período determinado y por su buena conducta. Su papel se limita a legalizar firmas y puede ser desempeñado por cualquier persona que cumpla con los requisitos de conducta. En este sistema, el notario no depende exclusivamente de esta ocupación y puede realizar otras actividades paralelas. No existen restricciones en cuanto al número de notarios que pueden existir, y tampoco se establece un horario de trabajo específico. Este sistema está más presente en países como Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Japón. A diferencia del sistema latino, el enfoque principal de este sistema es certificar, limitando así las responsabilidades generales y características propias del notariado latino, el cual asume una carga y responsabilidad mayor debido a las facultades inherentes a su cargo (Carhuamaca, 2017)

Alcances Filosóficos al respecto de la función notarial: Epistemológica: Desde una perspectiva epistemológica, se plantea la necesidad de que el Notario aplique conocimientos altamente especializados y continuamente actualizados para asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios notariales y la otorgación de la fe pública. (Bailon, 2015)

Deontológica: El desempeño de la función notarial implica observar el deber jurídico, especialmente el previsto por la constitución y las normas que regulan la función notarial, sin dejar de cumplir con otras normas jurídicas relevantes. (Carhuamaca, 2017)

Desde una perspectiva axiológica, se plantea que la observancia del deber jurídico en la función notarial debe estar estrechamente ligada al propósito de impregnar los actos notariales con valores éticos. Es esencial poder evaluar de manera sencilla si un acto notarial se caracteriza por su honestidad, equidad, autenticidad, veracidad e imparcialidad. Además, el notario debe estar vigilante para prevenir que los usuarios lo utilicen con fines que vayan en contra de principios éticos fundamentales, como certificar cláusulas injustas, legalizar acuerdos con intereses

ocultos o permitir la creación de derechos sin las debidas garantías, entre otras situaciones similares. (Bailon, 2015)

Funciones Representativas del Notario: Función Preventiva: La función notarial se orienta hacia la prevención de conflictos. La participación del notario adquiere una importancia fundamental, ya que se produce antes de que surjan las disputas. A través de la formalización de documentos legales y contratos en forma de Escritura Pública, el notario registra de manera oficial a las partes que podrían ser fuente de futuras controversias. (Ministerio de Justicia, 2021)

Función Calificadora:

Dentro de las responsabilidades del notario se incluye la labor de aplicar las normas legales a los hechos que se le presentan. “El notario establece la relación jurídica que se deriva de los acontecimientos y actos presentados ante él. Él recibe, interpreta, investiga y otorga un marco legal a la voluntad de las partes, asumiendo así un rol de generador del derecho. Los documentos que el notario autoriza generan una presunción de validez y autenticidad.” (Ministerio de Justicia, 2021)

La Fe pública: “La fe pública es la confianza legal en la honestidad y autenticidad de funcionarios designados por la ley, a quienes se les encomienda la tarea de certificar la veracidad de los hechos y acuerdos que acontecen entre los ciudadanos”. (Avendaño & Del Risco, 2015)

Clasificación de la fe pública:

“La fe pública es un atributo que se concede tanto a notarios como a funcionarios públicos, si bien su alcance puede variar. El Estado otorga de manera selectiva la facultad de otorgar fe a ciertos individuos para fines específicos, como la validación de firmas en oficinas. En este sentido, según la entidad que confiere esta autoridad, se pueden distinguir diversas categorías, como la fe pública notarial, fe pública administrativa, fe pública registral, fe pública judicial, entre otras.”

Fe notarial: “La fe pública notarial hace alusión a la competencia del notario para dar fe de los actos y contratos que se realizan en su presencia. En este contexto, el notario documenta la voluntad de las partes al redactar los documentos apropiados, certificando su autenticidad, manteniendo los originales y proporcionando copias según corresponda. La fe pública notarial es la más comúnmente empleada en nuestra sociedad para garantizar la autenticidad y legitimidad de actos y contratos.”(Ministerio de Justicia, 2021)

Fe pública administrativa:

“Se refiere a la facultad de los funcionarios públicos en instituciones gubernamentales para emitir copias certificadas de los documentos que forman parte de los expedientes administrativos que están bajo su custodia.” (Congreso de la Republica, 2001)

Fe pública registral: “Este concepto se refiere al derecho de los registradores de emitir copias textuales de los títulos que han sido archivados e inscritos, en cumplimiento del principio de publicidad registral. La publicidad registral garantiza que cualquier persona tenga la capacidad de acceder al contenido de los registros y obtener información de los documentos archivados en el registro.” (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, 2012)

Fe pública judicial: “Este término se refiere a las responsabilidades y competencias de los secretarios judiciales para emitir copias certificadas, previa autorización judicial. Los especialistas judiciales actúan en calidad de funcionarios públicos al proporcionar las copias certificadas que se encuentran en los archivos judiciales, en concordancia con el numeral 13 del artículo 266 de la normativa correspondiente.” (Ministerio de Justicia, 2022)

La protección al consumidor en el marco del ejercicio de la función notarial:
Restricciones al uso de la publicidad: “El marco legal actual aplicable al servicio notarial limita la utilización de cualquier tipo de publicidad a través de cualquier medio de comunicación”.

“En efecto, el artículo 17, I. h) del Decreto Legislativo 1049 prohíbe a los notarios el uso de publicidad que viole las disposiciones de su Código Ético “

La principal razón para restringir el uso actos publicitarios en este tipo de servicio es evitar la difusión de publicidad potencialmente no verdadera. (Ministerio de Justicia, 2021)

Ciertamente, aquellos que respaldan la imposición de restricciones a la publicidad de servicios profesionales argumentan que, en estos mercados, la información está desequilibrada, lo que puede dar pie a afirmaciones engañosas y falsas por parte de los prestadores de servicios. “Sin embargo, en contraposición a esta postura, la publicidad podría, en realidad, contribuir a disminuir esta disparidad informativa que existe entre los notarios y los consumidores, permitiendo a estos últimos tomar decisiones más fundamentadas. La publicidad brinda a los consumidores la posibilidad de conocer la disponibilidad, características y tarifas de los servicios

que se ofrecen en el mercado, reduciendo así los costos asociados a la búsqueda de servicios. (Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, 2014)

La realización de actos de publicidad engañosa se encuentra definida como una violación según lo establecido en el D.L. 1044, y cualquier persona puede presentar denuncias al respecto ante la Comisión de Fiscalización de la Competencia Desleal del Indecopi. Además, desde la perspectiva de la defensa de los derechos del consumidor, el suministro de información falsa, ya sea a través de publicidad u otros medios, que cause perjuicio a los consumidores, constituye una infracción de acuerdo con la Ley 29571, conocida como el Código de Protección y Defensa del Consumidor". (Ministerio de Justicia, 2018)

“Otro motivo para prohibir la publicidad en el caso de los servicios notariales, como en el de los abogados, se basa en la idea de que sería incompatible con la dignidad de los profesionales que ofrecen estos servicios. Según este razonamiento, resultaría inapropiado y ofensivo utilizar la publicidad para promocionar servicios notariales, ya que la labor del notario tiene un propósito social y, por lo tanto, no sería ético recurrir a enfoques comerciales para promoverlos. Este argumento también ha sido esgrimido por varias legislaciones y asociaciones profesionales para restringir la publicidad por parte de abogados.

En relación a la reducción de precios, investigaciones realizadas por la Comisión Federal de Comercio de los Estados Unidos acerca de las restricciones a la publicidad en la prestación de servicios legales han demostrado que los costos de los servicios legales son más bajos en áreas donde se permite la publicidad. Esta reducción de precios se justifica debido a que la publicidad, al proporcionar información, disminuye los costos de búsqueda para los consumidores. Al contar con más opciones disponibles, los consumidores propician que los precios de los servicios tiendan a estandarizarse y que los proveedores reduzcan sus tarifas para atraer a más clientes.” (Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, 2014)

Sobre la calidad del servicio notarial: La competencia en el mercado es la manera adecuada de ofrecer a los consumidores combinaciones mejores de calidad y precio por parte de los proveedores de bienes y servicios. Son las fuerzas del

mercado las que promueven la mejora continua, la introducción de nuevos productos y la búsqueda constante de la satisfacción de los consumidores.

En el caso de los servicios notariales, su importancia es particular debido a que los notarios tienen la responsabilidad de certificar actos y promover su registro público como función pública delegada.

La prestación de servicios notariales implica una asimetría de información significativa para los usuarios debido a su nivel de especialización. Algunos estudios indican que estos servicios se asemejan a bienes de experiencia, ya que la calidad y competencia en la prestación de estos servicios solo se puede evaluar después de que se han brindado. Incluso después de recibir el servicio, los usuarios pueden tener dificultades para determinar si fue adecuado o no, lo que hace que los servicios notariales sean considerados como bienes basados en la confianza.

Las decisiones de los consumidores son especialmente importantes, ya que en muchas ocasiones los usuarios necesitan contratar estos servicios para cumplir con requisitos impuestos tanto por entidades públicas como privadas. En estos casos, la obligatoriedad de contratar servicios notariales hace que la demanda sea inelástica, lo que expone a los consumidores a pagar precios más altos si los notarios logran cierto poder de mercado debido a la falta de información que guíe sus decisiones de consumo. (Sarrío y Asociados, 2022)

Específicamente, la Sunarp cuenta con información sobre el número de registros de propiedad, constitución de empresas y transferencias de bienes inmuebles realizados por cada notaría en el país, incluyendo información sobre el número de observaciones que cada notaría registra. Estas observaciones, que pueden ser sustanciales o formales, reflejarían los defectos en los servicios notariales detectados en el momento de la inscripción o constitución de estos registros. (Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, 2012)

El Indecopi cuenta con información sobre las denuncias presentadas contra notarías por la falta de idoneidad en la prestación de servicios a los usuarios. Esta información, en particular las denuncias resueltas a favor de los usuarios, puede complementar la publicación de la información de observaciones proporcionada por la Sunarp. El objetivo de difundir esta información es brindar a los consumidores, tanto aquellos que realizan transacciones notariales por primera vez como aquellos que lo hacen de manera esporádica, información adicional

además del precio del servicio, para ayudarles a tomar decisiones más informadas.(Indecopi, 2023)

De los Reclamos al Servicio Notarial: El marco normativo actual que regula la función notarial permite que los consumidores presenten denuncias por infracciones disciplinarias ante el Tribunal de Honor, que es parte del Colegio Notarial.(Colegio de Notarios de Lima, 2020)

El Capítulo XIV del Decreto Supremo 010-2010-JUS describe el régimen disciplinario aplicable a los notarios. En los artículos 67 y 68 de esa norma se establece el procedimiento que los consumidores deben seguir para presentar denuncias por infracciones disciplinarias y las etapas posteriores a dichas denuncias. Además, los artículos 74, 75 y 76 establecen los casos que califican como infracciones disciplinarias y que podrían ser objeto de denuncia por parte de los consumidores. (Ministerio de Justicia, 2010)

Por otro lado, los consumidores también tienen la opción de denunciar ante Indecopi las posibles infracciones a la normativa de Protección al Consumidor que puedan ocurrir en la prestación de los servicios notariales. Las infracciones que se pueden denunciar están definidas en el Código de Defensa y Protección del Consumidor.

Es importante destacar que la Sala de Defensa de la Competencia N° 2 (actualmente, Sala Especializada en Protección al Consumidor) ha confirmado en pronunciamientos anteriores la competencia de la Comisión de Protección al Consumidor para evaluar las infracciones en el mercado de los servicios notariales. (Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual, 2014)

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de la investigación

El objetivo de este estudio de investigación cualitativa fue abordar un problema específico relacionado con la aplicación adecuada de la legislación peruana.

3.1.1 Tipo de Investigación

El enfoque del estudio fue de tipo aplicada (CONCYTEC, 2018), Resolver problemas prácticos y concretos. Su enfoque está en aplicar el conocimiento existente para desarrollar soluciones a problemas específicos.

3.1.2 Diseño de Investigación

En el enfoque de investigación Categoría la presente es un estudio fenomenológico, que se centra en la exploración y descripción de cómo las personas experimentan un fenómeno particular.(Creswell, 2013)

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

La presente investigación pretende la descripción de un hecho en concreto, es de categoría interpretativa-Descriptiva, subcategorizándose en un estudio de análisis de un hecho, estudio fenomenológico. (Moustakas, 1994)

Categoría 1: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Entiéndase como la evaluación y asignación de la responsabilidad en el proceso notarial a los diferentes actores involucrados. Este proceso implica considerar el grado de participación y contribución de cada actor en la realización de un trámite notarial y determinar su nivel de responsabilidad en caso de incumplimiento, error o negligencia. *Subcategorías*

Responsabilidad del Letrado elaborador de la minuta

Obligación legal y ética que recae sobre el abogado o profesional del derecho encargado de redactar y preparar un documento legal conocido como minuta.

Responsabilidad del Auxiliar y/o Dependiente del Notario

Obligación que tienen estos profesionales de desempeñar sus funciones de manera diligente, ética y en conformidad con las normas y procedimientos establecidos y correctamente delegados, en el ámbito notarial

Límites de la Responsabilidad del Notario

Aquellos alcances y restricciones que se establecen en el ejercicio de su función como profesional del derecho, de los cuales no tiene responsabilidad civil, penal o administrativa

Categoría 2: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

cualquier acción o situación que resulte en la violación, limitación o menoscabo de los derechos fundamentales de los consumidores en el contexto de una transacción comercial o relación de consumo.

Subcategorías

Derechos del Consumidor Afectado por el Accionar del Letrado elaborador de la minuta

Perjuicios ocasionados por el Accionar del letrado elaborador de la minuta, afectando el derecho a recibir un servicio legal de calidad, información clara y veraz, corrección de errores, indemnización por daños y perjuicios, y a recurrir a las autoridades competentes para proteger sus intereses.

Derechos del Consumidor Afectado por el Accionar Auxiliar y/o Dependiente del Notario

Perjuicios ocasionados por el Accionar del Auxiliar y/o Dependiente del Notario, afectando el derecho a recibir un servicio legal de calidad, información clara y veraz, corrección de errores, indemnización por daños y perjuicios, y a recurrir a las autoridades competentes para proteger sus intereses.

Derechos del Consumidor Afectados por los límites de la responsabilidad del Abogado Notario

Protección Legal del Abogado Notario, respecto a los límites jurídicos establecidos por su normativa, que perjudican al consumidor

3.3 Escenario de estudio

Entorno

Estudios Jurídicos especializados en Asesoría Notarial y Registral y Despachos Notariales del distrito notarial del Cusco y Madre de Dios

Ambiente Social y Humano

Los Entrevistados deben de dar su consentimiento para el uso del instrumento de encuesta que se va a usar,

Características del grupo y subgrupo

Se Agrupan en tres conglomerados, Dependientes/ Auxiliares del Notario, Abogado Notario, y Letrados que brindan asesoría notarial y Registral

3.4 . Participantes

Lo conformaron los trabajadores de los distintos despachos notariales ubicados en el Departamento del Cusco, con un numero de participantes de 20, distribuidos en 4 notarios, 8 Letrados y 8 Auxiliares

Criterios de inclusión

- Profesionales del Derecho que laboran dentro de los despachos notariales
- Profesionales del Derecho que laboran dentro de Estudios Jurídicos que Brindan Asesoría en Materia Notarial y Registral
- Trabajadores Auxiliares que laboran dentro de los despachos notariales
- Estudiantes que cursan practicas preprofesionales dentro de despachos notariales

Criterios de Exclusión

- Trabajadores Auxiliares que laboraron menos de 2 años en despachos notariales
- Trabajadores Auxiliares que no desempeñan labores notarialmente necesarias
- Estudiantes que cursan el noveno ciclo o en su defecto anteriores ciclos a este

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- Se uso el Formato de entrevista personal como Técnica principal de recolección de datos
- Como Instrumento de recolección de datos la Guía de Entrevista

3.6 Procedimiento

Se procede con la solicitud ante los diversos despachos notariales y estudios jurídicos que asesoran en materia notarial y registral, posterior a eso en el horario otorgado, donde no afecta la función notarial y/o de asesoría, después de la recolección de datos se procesarán en los datos correspondientes

3.7 Rigor científico

Credibilidad

Esta investigación se compromete a garantizar el respeto por los hechos y situaciones ocurridas en un determinado tiempo y espacio, a través de la valorización de los expertos involucrados. (Smith, 2021)

Aplicabilidad

El carácter descriptivo del proyecto no permite la transferencia a otros contextos sociales, sin embargo, sirve como precedente respecto a aplicaciones similares (Perez, 2019)

Confirmabilidad

Se garantizo todo el proceso de recolección de datos, no tienen ningún tipo de sesgos ni manipulados de ninguna forma (Lopez, 2020)

3.8 Método de análisis de datos

- Análisis previo
- Clasificación y categorización de los datos obtenidos mediante la grabación, anotaciones y opiniones. (Hernandez, 2020)
- Resultados

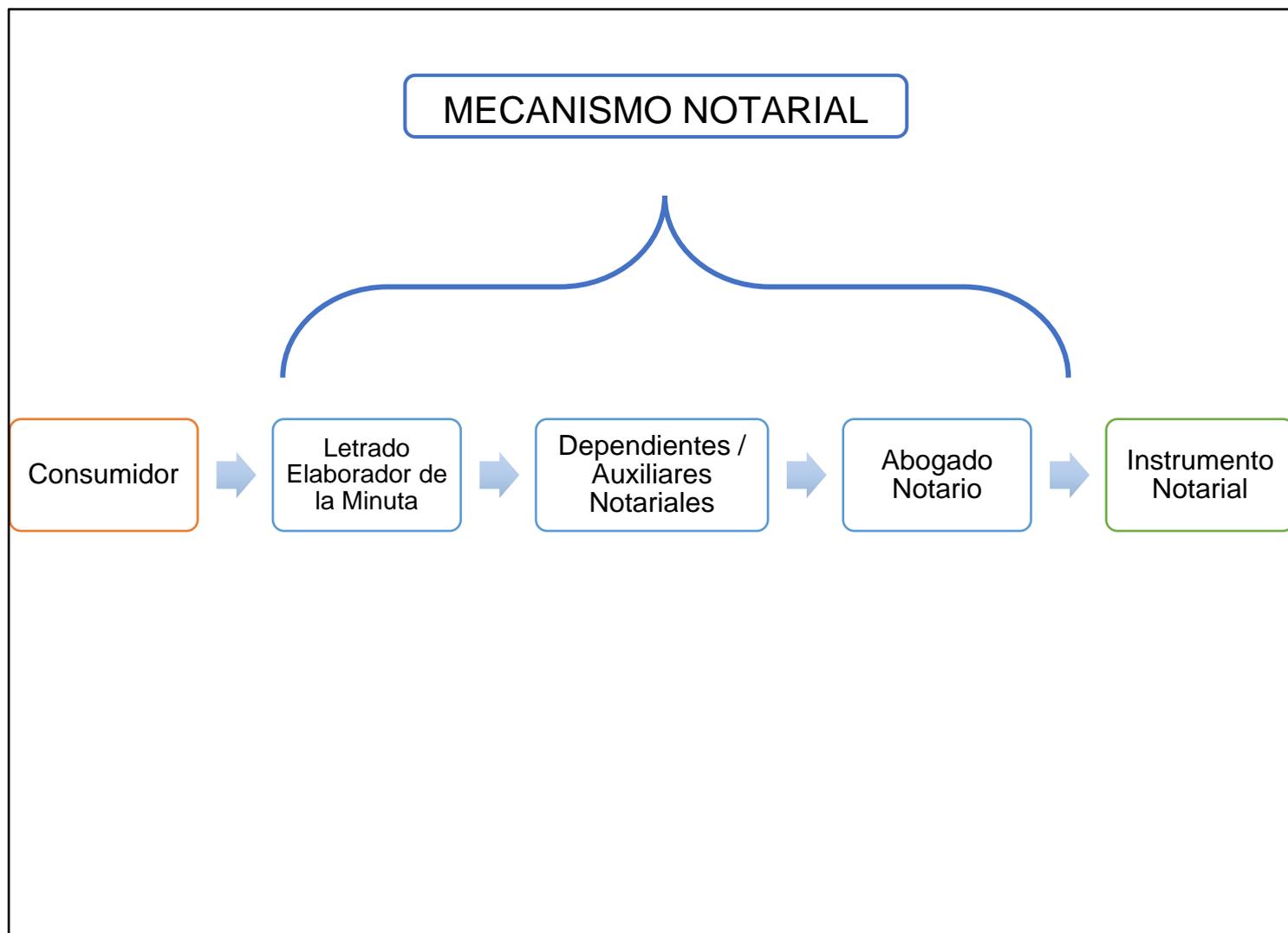
3.9 Aspectos Éticos

La presente sigue los lineamientos principales del tratado Belmont como el código de Nuremberg, con los preceptos (Garcia, 2018):

- Consentimiento Informado
- Valor y Validez
- Respeto a Los Sujetos de estudio (Jonhson & Turner, 2021)

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en el presente estudio, fueron elaborados mediante el uso de la guía de entrevista previamente validada a juicio de expertos en el tema, conforman el pilar de la investigación, sujetándose de esta manera a los objetivos propuestos, realizándose en conformidad de la categorización y subcategorización de las variables. A continuación, se expresa los resultados ordenándolos usando el siguiente grafico:



Resultados del Objetivo Especifico n°: 1

Letrados	Aplicación y Comprensión Normativa	Afectación al Consumidor	Responsabilidad del Letrado	Limites en La responsabilidad del notario
L ₀₁	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil y Penal, no Indica la Vía Administrativa,	Falta de Pericia Jurídica que con el Tiempo se limita con la experiencia Manifiesta diversas afectaciones al consumidor de forma inespecífica	No se sigue los lineamientos específicos puestos por cada servicio notarial, se asume el gasto si hay evidencia de error	Debe ser responsable por aquellos actos cometidos por sus auxiliares, y los letrados que entablan acuerdos,
L ₀₂	Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, Ineficacia de las vías jurídicas de responsabilidad Notarial	Calificación de la forma del documento por parte de las notarías, con carencia de sustento jurídico, Demoras Injustificadas del Instrumento Notarial. Variación Injustificadas de Precios, Falta de Pericia del Abogado	Se asume el gasto si hay evidencia de error	Correctamente Delimitado
L ₀₃	Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, Ineficacia de las vías jurídicas de responsabilidad Notarial,	Manifiesta Infalibilidad en cuanto a materia notarial y registral, afirma falsedad y Falsificación del Documento	Se asume el gasto si hay evidencia de error	Debe ser responsable por aquellos actos cometidos por sus auxiliares,

	en especial la responsabilidad Penal			
L04	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa	No se establece un plazo determinado, afecta al consumidor No Hay Tarifas a la vista del Público en General No se cumple los horarios de Atención. Impericia del Abogado	Se asume el gasto si hay evidencia de error	El Proceso de Queja Ante el Colegio de Notarios Resulta Ineficaz, se requiere modificar normativa
L05	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Ausencia de Fechas Establecidas, El Servicio Notarial no brinda buena atención al cliente, No hay libros de reclamaciones, por distintos motivos, Costos que tienen que ser cubiertos por el cliente.	Se asume el gasto si hay evidencia de error	Debe ser responsable por aquellos actos cometidos por sus auxiliares,
L06	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, Ineficacia de la Responsabilidad Civil	Los Clientes, manifiestan afectación por parte del notario, que le brindo la facilidad de acudir a colegas recomendados, Impericia del Abogado	Los Dependientes del Notario, no advierten los errores, y el cliente debe asumir los honorarios del notario nuevamente	Correctamente Delimitado
L07	Limitado Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil,	Plazos Largos Injustificados del Instrumento Notarial, Impericia del Abogado	Se asume el gasto si hay evidencia de error	Correctamente Delimitado

	Penal y de mayor medida la Administrativa			
L08	Parcial Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Acuerdos Internos con distintos Estudios Jurídicos, que brindan un servicio poco idóneo, que se alinean a específicos criterios del servicio notarial	Las notarías, no advierten los errores, y el cliente debe asumir los honorarios del notario nuevamente	Debe ser responsable por aquellos actos cometidos los letrados con los que entablan acuerdos.

Resultados del Objetivo Especifico n°: 2

Auxiliares/ Dependientes	Aplicación y Comprensión Normativa	Afectación al Consumidor	Responsabilidad de los Auxiliares/ Dependientes	Limites en La responsabilidad del notario
AD ₀₁	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna, manifiesta afectación del consumidor hacia la notaria	Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor publico en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
AD ₀₂	Conocimiento y Comprensión Limitada de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna, manifiesta afectación del consumidor hacia la notaria	No se percibe alguno tipo de afectación consecuente de responsabilidad	No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público que se ve afectado por la falta de conocimiento de los consumidores
AD ₀₃	Conocimiento y Comprensión Básica de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna.	Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
AD ₀₄	Conocimiento y Comprensión Básica de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Demoras de registros públicos No hay afectación al consumidor	Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	Sería una carga administrativo extra el afrontar una revisión extensos de los documentos que calificamos.

AD ₀₅	Conocimiento y Comprensión Limitada de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Demoras de registros públicos	Abuso de confianza, que afecta al servicio notarial, Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
AD ₀₆	Conocimiento y Comprensión Extensas de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna, manifiesta afectación del consumidor hacia la notaria	Abuso de confianza, que afecta al servicio notarial, Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	Es preciso reforzar el equilibrio consumidor – notario, exigir un libro de reclamaciones, y evitar demoras injustificadas
AD ₀₇	Conocimiento y Comprensión Extensas de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Demoras de registros públicos	Abuso de confianza, que afecta al servicio notarial, Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	Limitar y precisar más la responsabilidad que tienen los notarios por el mal accionar de auxiliares notariales
AD ₀₈	Conocimiento y Comprensión Básica de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna.	Errores de tipeos de Documentos de Identidad o Constancias de Pago	No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad

Resultados del Objetivo Especifico n°: 3

	Aplicación y Comprensión Normativa	Afectación al Consumidor		Limites en La responsabilidad del notario
R01	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil y Penal, no Indica la Vía Administrativa,	Falta de Pericia Jurídica que con el Tiempo se limita con la experiencia Manifiesta diversas afectaciones al consumidor de forma inespecífica		Debe ser responsable por aquellos actos cometidos por sus auxiliares, y los letrados que entablan acuerdos,
R02	Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, Ineficacia de las vías jurídicas de responsabilidad Notarial	Calificación de la forma del documento por parte de las notarías, con carencia de sustento jurídico, Demoras Injustificadas del Instrumento Notarial. Variación Injustificadas de Precios, Falta de Pericia del Abogado		Correctamente Delimitado
R03	Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, Ineficacia de las vías jurídicas de responsabilidad Notarial, en especial la responsabilidad Penal	Manifiesta Infalibilidad en cuanto a materia notarial y registral, afirma falsedad y Falsificación del Documento		Debe ser responsable por aquellos actos cometidos por sus auxiliares,
R04	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa	No se establece un plazo determinado, afecta al consumidor No Hay Tarifas a la vista del Público en General No se cumple los horarios de Atención. Impericia del Abogado		El Proceso de Queja Ante el Colegio de Notarios Resulta Ineficaz, se requiere modificar normativa

R05	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Ausencia de Fechas Establecidas, El Servicio Notarial no brinda buena atención al cliente, No hay libros de reclamaciones, por distintos motivos, Costos que tienen que ser cubiertos por el cliente.		Debe ser responsable por aquellos actos cometidos por sus auxiliares,
R06	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, Ineficacia de la Responsabilidad Civil	Los Clientes, manifiestan afectación por parte del notario, que le brindo la facilidad de acudir a colegas recomendados, Impericia del Abogado		Correctamente Delimitado
R07	Limitado Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Plazos Largos Injustificados del Instrumento Notarial, Impericia del Abogado		Correctamente Delimitado
R08	Parcial Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Acuerdos Internos con distintos Estudios Jurídicos, que brindan un servicio poco idóneo, que se alinean a específicos criterios del servicio notarial		Debe ser responsable por aquellos actos cometidos los letrados con los que entablan acuerdos.
R09	Conocimiento y Comprensión de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna, manifiesta afectación del consumidor hacia la notaria		No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
R10	Conocimiento y Comprensión Limitada de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna, manifiesta afectación del consumidor hacia la notaria		No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público que se ve afectado por la falta de conocimiento de los consumidores

R ₁₁	Conocimiento y Comprensión Básica de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna.		No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
R ₁₂	Conocimiento y Comprensión Básica de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Demoras de registros públicos No hay afectación al consumidor		Sería una carga administrativo extra el afrontar una revisión extensos de los documentos que calificamos.
R ₁₃	Conocimiento y Comprensión Limitada de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Demoras de registros públicos		No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
R ₁₄	Conocimiento y Comprensión Extensas de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna, manifiesta afectación del consumidor hacia la notaria		Es preciso reforzar el equilibrio consumidor – notario, exigir un libro de reclamaciones, y evitar demoras injustificadas
R ₁₅	Conocimiento y Comprensión Extensas de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	Demoras de registros públicos		Limitar y precisar más la responsabilidad que tienen los notarios por el mal accionar de auxiliares notariales
R ₁₆	Conocimiento y Comprensión Básica de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa	No Evidencia afectación alguna.		No es necesario una reforma o nueva normativa, el notario es un servidor público en constante peligro jurídico por eso requiere que se limite su responsabilidad
R ₁₇	Conocimiento y Comprensión Extenso de			Es suficiente la normativa vigente, la figura del notario publico esta en

	la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa			constante peligro, la problemática principal, es la falta de supervisión correcta y carencia de ética de colegas notarios
R ₁₈	Conocimiento y Comprensión Extensa de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa			No es necesaria atribuir responsabilidad a la figura del notario, la intención de la problemática de calificación del instrumento para advertir errores u omisiones, supone un problema de logística como menor de sus preocupaciones
R ₁₉	Conocimiento y Comprensión Extensa de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa			Es suficiente la normativa vigente, la figura del notario público está en constante peligro, la problemática principal, es la falta de ética de colegas
R ₂₀	Conocimiento y Comprensión Extensa de la Responsabilidad Civil, Penal y de mayor medida la Administrativa			Sería útil delimitar objetivamente los mecanismos para la protección al consumidor, sim embargo un problema importante, es la carencia de profesionalidad de abogados al atribuir el error del contenido de la minuta al notario, para nuevamente exigir honorarios

4.1 DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos mediante el uso del instrumento de recolección arrojo resultados esperados en la hipótesis del estudio. Se puede desglosar en dos posiciones complejas y distintas, pero con la misma necesidad de análisis. Se tiene por un lado la postura de los abogados que laboraron en la asesoría notarial y registral, que manifiestan serias y marcadas deficiencias en cuanto al servicio ofrecido por parte de despachos notariales en la ciudad del Cusco, debido al conflicto de interés que condicionaría el acusar servicios notariales de manera específica, conjuntamente con el hecho de tener evidencia objetiva y científicamente relevante para dar tales argumentos, sin embargo la matriz anteriormente expuesta podría encaminar futuras investigaciones para dilucidar el tema (Valdivia, 2021).

Respecto al Objetivo Específico número uno, los datos arrojaron, principalmente la falta de pericia del abogado propio de la falta de experiencia, que conlleva a una afectación al consumidor, si bien se podría considerar un problema menor, o inclusive no clasificarse como un problema, se puede interpretar como una formación universitaria deficiente en cuanto a materia civil, notarial y registral, que no son satisfechas por las prácticas preprofesionales que ofrecen las distintas casas de estudios superiores de la región. (Rodríguez, 2019) También destaca las demoras injustificadas, y costos excesivos del servicio notarial.

Respecto al Objetivo Específico número dos, los datos obtenidos, establecen que no hay una afectación al consumidor por parte de los servicios notariales entrevistados, ponen en evidencia una afectación continua hacia los distintos despachos notariales de la región, por parte de consumidores que los acusan por demoras injustificadas, en contraposición ellos manifiestan la poca o nula responsabilidad respecto a este apartado, explican que las causas principales son demoras ajenas al servicio por parte de los registradores públicos, o marcadas deficiencias por los elaboradores de las minutas, este último apartado conlleva a repetir el protocolo desde cero, y genera sobrecostos que recaen principalmente al consumidor que frente a un precio excesivo que no puede costearlo se ve en la necesidad de reclamar ante los notarios por la falta de pericia de su asesor legal (Sanchez, 2018).

Respecto al objetivo específico número tres, determinar el equilibrio entre los derechos al consumidor y los límites de la responsabilidad notarial, vemos que aquellos profesionales que elabora los instrumentos jurídicos próximos a ser calificado, ponen a descubierto, prácticas poco éticas, donde manifiestan la existencia de acuerdos no oficiales para facilitar el ingreso de consumidores a despachos notariales, esto a contraposición con lo manifestado por auxiliares, dependientes y notarias participantes del estudio. Podríamos nombrarlo como una clase de “privatización de la función pública del notario”, donde se omite la libre elección del servidor público.

Esto generaría un desequilibrio de la oferta y demanda, el consumidor va optar por el servicio más económico, y va a preferir viajar a notarias más alejadas para satisfacer su necesidad, junto con esto se puede advertir la generación de vicios en la función notarial como lo comentaron los encuestados, este problema deviene también por la forma con la que se adjudican los despachos notariales en toda la nación, si bien la interpretación literal del Decreto Legislativo 1049 en su Artículo 5 inciso C precisa la adjudicación de plazos en función al flujo económico de la ubicación de la plaza a cargo del concejo de notarios, este flujo no se determina en la norma actual, materia que también genero la propuesta del proyecto de ley n° 3095, lamentablemente con poca atención por el congreso de la república.

El 16 de febrero del 2022 se hizo un conversatorio con el presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú Mayk Pilares, donde se aborda y se compara lo manifestado por él, con los hallazgos del estudio, pero estos últimos de una manera más objetiva.

Abordando la afectación a los derechos al consumidor, el estudio arrojo nuevamente divergencia entre lo que manifiesta los abogados que elaboran las minutas y sus consumidores, frente a los trabajadores del notario que manifiestan lo contrario, en materia de protección al consumidor, en Perú se manifiesta en forma de normativa, pero en la práctica y como lo arroja el estudio, se ven estos limitados, todo esto principalmente nace por la ausencia de conocimiento, tanto para el consumidor como por el servicio notarial, y esperamos que en futuras investigaciones, esta falta de conocimiento no la presente el abogado notario, como sucedió en nuestro estudio.

Si el consumidor no exige un libro de reclamaciones, no exige la exhibición de precios, no exige una labor idónea tanto del servicio notarial, como el que ofrece su asesor legal, que debería conocer si bien no está obligado a conocerlo sería un gran avance para esta problemática, esta visión ideal, para lejana e incluso distante en la práctica del abogado peruano.

V. CONCLUSIONES

Primera: Respecto al objetivo general se determino la ausencia de un correcto equilibrio entre los derechos del consumidor y la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial, de manera continua y en todas las partes de este proceso de creación del instrumento notarial

Segunda: Respecto al objetivo específico número uno, se evidencio que el letrado que elabora la minuta, afecta los derechos del consumidor al atribuir demoras en el servicio notarial y registral, cuando existen deficiencias en el contenido de la minuta, que son abordadas económicamente por el consumidor que por ausencia de conocimiento no logra advertirlo, también se logro determinar deficiencias a lo hora de ser atendidos por el servicio notarial, donde se encuentra la demora del servicio injustificada que conlleva a afectación temporal y económica al consumidor, los excesivos precios que obligan al consumidor a acudir a servicios notariales con menor coste que labor en sectores rurales

Tercera: Respecto al objetivo específico número 2, se determinó una afectación por parte de los consumidores hacia los despachos notariales por demoras en el servicio, donde se pone en conocimiento la participación parcial de los anteriores actores mencionados, ya que esta responsabilidad también recae al registrador publico y no es de exclusividad del servicio notarial.

Cuarta: Respecto al objetivo específico número tres, se pondero la necesidad de atribuir más responsabilidad a los notarios frente a los actos cometidos por sus dependientes y auxiliares, en específico en cuanto a la protección y defensa al consumidor

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Recomendar a los Servicios notariales poner como requisito mínimo a sus trabajadores, tener título profesional de abogado, o en su defecto cursar con estudios de Derecho, para así poder mitigar los errores y omisiones que suceden por la falta de estos, así mismo se recomienda al concejo de notarios, determinar de manera más idónea, la oferta y demanda de las plazas notariales tanto en su decreto legislativo 1049° como en el reglamento que este rige para resolver la variación de precios de la prestación del servicio notarial.

Segunda: Recomendar a los municipios y gobiernos centrales implementar programas sociales de aprendizaje para la población respecto a los derechos que deben exigir tanto al notario y su despacho, así como a los abogados, para evitar incurrir en perjuicio económico y temporal

Tercera: Recomendar a las futuras investigación en materia de responsabilidad, centrar sus esfuerzos en el análisis de responsabilidad penal en cuanto a afectación al consumidor, y como población especial a abogados que cursan o cursaron representación legal a notarios.

Cuarta: Recomendar al congreso de la república a enfocar sus esfuerzos en regular de mejor manera, el accionar de los notarios en el Perú, y de no realizarse de manera proporcional y equitativo, recurrir a una transformación de la figura sui generis del abogado notario, y simplificarla a la de un servidor público como cualquier otro.

REFERENCIAS

Avendaño, J., & Del Risco, L. (2015). *Principio de Fe Publica Registral*. Lima: Ius Veritas.

Bailon, M. (2015). *Perspectiva del Derecho Notarial*. C.D.MX, Mexico: Podio Notarial.

Carhuamaca, J. (2017). La Responsabilidad Notarial a Proposito del Artículo 55 de la ley del Notariado. *Fundo Universidad de Lima*, págs. 29-31. Obtenido de https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5933/Carhuamaca_Soto_Juan_Miguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Comisión de Defensa de la Libre Competencia del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. (14 de Diciembre de 2014). *Abogacía de la competencia para el mercado de servicios notariales en el Perú*. Lima, Lima. Obtenido de https://www.indecopi.gob.pe/documents/20182/143803/ABOG_001_2014_ST_C LC.pdf

Concejo General del Notariado Español. (2020). *El Notariado en el mundo*. UINL. Obtenido de <https://www.notariado.org/portal/uinl>

Congreso de la Republica. (2001). LEY N° 27444. *Ley del Procedimiento Administrativo General LEY N° 27444*.

Congreso de la Republica. (Mayo de 2019). *Indecopi*. Obtenido de [Indecopi.gob.pe](https://www.indecopi.gob.pe):

<https://www.indecopi.gob.pe/documents/20195/177451/CodigoDProteccionyDefensaDelConsumidor%5B1%5D.pdf/934ea9ef-fcc9-48b8-9679-3e8e2493354e>

Consejo del Notariado. (2015). *Código de Etica del Notariado Peruano*. *Aprueban el Código de Etica del Notariado Peruano*. San Martin, Peru: Editorial CNSM. Obtenido de https://cnsm.org.pe/assets/files/normas-legales/codigo_etica_notarios_peru.pdf

Creswell, J. W. (2013). *Investigación cualitativa y diseño de investigación: Elegir entre cinco enfoques*. Sage Publications.

De Prada, J. (2016). Los Sistemas Notariales Anglosajones y latino. *Revistas Jurídicas UNAM*. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-notarial/article/view/6687/5995>

Delgado, G. (2019). La responsabilidad Civil de los notarios en los documentos públicos protocolares y el principio de la seguridad jurídica en la ley del notariado. Pimentel, Peru: Fondo editorial USS. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5199/Delgado%20Altamirano%2C%20Guzm%C3%A1n%20Wilso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Exhibicion de Precios, Medidas Correctivas, Graduacion de la Sancion, Costas y Costos, Exp: 483-2019/CPC (Comision de la Oficina Regional del Indecopi Piura 24 de Febrero de 2021).

Exhibicion de Precios, Medidas Correctivas, Graduacion de la Sancion, Costas y Costos, Exp; 484-2019/CPC (Comision de la Oficina Regional del Indecopi de Piura 21 de Enero de 2021).

García, M. L. (2018). *Ética en la investigación: Del tratado Belmont al código de Nuremberg*. Editorial Universitaria.

Gobierno Federal de Alemania. (1 de Enero de 2021). *dserver.bundestag*. Obtenido de dserver: <https://dserver.bundestag.de/brd/2021/0020-21.pdf>

Godl, G. (2019). *Notarhaftung im Vergleich*. Tübingen, Alemania: 1 J. C. B. Mohr. Obtenido de https://www.mohrsiebeck.com/uploads/tx_sgpublisher/produkte/leseproben/9783161584091.pdf

Granbhi, H. (21 de Febro de 2017). Skillnader och likheter mellan notarius publicus arbete i Ryssland och Finland. Västerås, Västerås, Suecia: Västerås Yrkeshögskola.

Gutierrez, M. (Agosto de 2020). Análisis de la eficiencia de la potestad sancionadora de Indecopi y de los Colegios de notarios en la Protección del consumidor de servicios notariales. Lima, Peru: Fondo editorial PUCP. Obtenido de

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17340/GUTI%C3%89RREZ_GUERRERO_MIGUEL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gutierrez, M. (Agosto de 2020). análisis de la eficiencia de la potestad sancionadora de indecopi y de los colegios de notarios en la protección del consumidor de servicios notariales . *análisis de la eficiencia de la potestad sancionadora de indecopi y de los colegios de notarios en la protección del consumidor de servicios notariales* . Lima: Fondo Editorial PUCP. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Peru: https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/17340/GUTI%C3%89RREZ_GUERRERO_MIGUEL%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guzman, C. (2018). La legalidad del Procedimiento y los mecanismos de simplificación administrativa. En C. Guzman, *Código Administrativo Comentado* (págs. 462-463). lima: Ediciones Caballero Bustamante.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2020). Metodología de la investigación (7ª ed.). McGraw-Hill Education.

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi). (2023). Informe sobre denuncias contra notarías y la calidad del servicio. Lima: Indecopi.

Johnson, B., & Turner, L. A. (2021). Consentimiento informado en la investigación social: Retos y soluciones. Editorial Científica.

La Autorité de la Concurrence. (2015). *Balance y perspectivas de la apertura a la competencia del notariado francés*. Paris: Editorial Estatal de la Republica Francesa.

Libro de Reclamaciones, Medidas Correctivas, Graduación de la Sanción, Costas y Costos, Exp: 481-2019/CPC (Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Piura 14 de Enero de 2021).

López, E., & Martínez, F. (2020). Confirmabilidad en la investigación cualitativa: Estrategias y técnicas. McGraw-Hill.

Marcos, J. (2016). *Repositorio UIGV*. Obtenido de Universidad Inca Garcilaso de la Vega: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1134/T_MAESTRIA%20EN%20DERECHO%20NOTARIAL%20Y%20REGISTRAL_09055954_MARCOS_APAZA_JUANA%20ISABEL.pdf?sequence=2

Ministerio de Justicia. (2010). Decreto Supremo N° 010-2010-JUS. *Decreto Supremo N° 010-2010-JUS, aprueban Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado*. Lima, Lima.

Ministerio de Justicia. (2018). DECRETO LEGISLATIVO N° 104. *Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de la Competencia Desleal*. Lima.

Ministerio de Justicia. (11 de Agosto de 2021). Decreto Legislativo del Notariado. *Decreto Legislativo 1049*. Lima.

Ministerio de Justicia. (2022). DECRETO SUPREMO 017-93-JUS. *Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial*. Lima.

Ministerio de Justicia del Peru. (5 de Agosto de 2018). Reglamento del Decreto Legislativo N° 1049 – Decreto Legislativo del Notariado. *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049*. Arequipa: Editorial de la Notaria Velarde.

Ministerio de Justicia Francesa. (2015). *Decreto Macron*. Paris.

Müjde, L. (5 de Abril de 2018). Noterlerin Hukuki Sorumlulugu. *Gazi Üniversitesi Hukuk Fakültesi Dergisi, CXVIII(2)*, págs. 85-96. Obtenido de https://webftp.gazi.edu.tr/hukuk/dergi/18_22_3.pdf

Moustakas, C. (1994). *Fenomenología de la investigación cualitativa*. McGraw Hill

Pérez, G. R. (2019). *Limitaciones en la aplicabilidad de estudios descriptivos: Un análisis crítico*. Ediciones Universidad.

Procedimiento Administrativo Sancionador, deber de idoneidad, otros, Exp: 1636-2017/PS3 (Organo Resolutivo de Procedimientos Sumarisimos de Proteccion al Consumidor 22 de Noviembre de 2018).

Proteccion al Consumidor, Deber de Idoneidad en las Actividades Juridicas, 575-2021/CC2 (Sede Central de Proteccion Al Consumidor N°2 08 de Ferbrero de 2022).

Rodríguez, F. J. (2022). La relación entre notarios y registradores públicos: Un estudio de caso. Universidad Nacional del Altiplano.

Rosas, M. (2019). SANCIONES PENALES EN EL SISTEMA JURÍDICO PERUANO. *REVISTA JURIDICA VIRTUAL LIBREJUR*, 49.

Sarrio y Asociados. (19 de Diciembre de 2022). LOS NOTARIOS Y EL MONOPOLIO DE LA FE PÚBLICA. Lima. Obtenido de <https://tgs-sarrio.pe/articulo/los-notarios-y-el-monopolio-de-la-fe-publica>

Sánchez, P., & Torres, A. (2020). El impacto de los errores en las minutas legales: Perspectivas y soluciones. Editorial Legs.

Sesmero, A., & Perez, R. (Marzon de 2017). La responsabilidad del Notario por Actos de sus empleados. Madrid, España: Fondo UJI. Obtenido de <https://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/154526/71152.pdf?sequence=1>

Smith, J. A., & Jones, L. M. (2021). Principios de rigor científico y credibilidad en investigación cualitativa. Editorial Académica Española.

ATLAS.ti Scientific Software Development GmbH. (2022). ATLAS.ti (Versión 9) [Software]. <https://atlasti.com/>

Colegio Notarios de Lima. (2022). Marco normativo de la función notarial y Reglamentos. Lima: Colegio Notarios de Lima.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos. (12 de Mayo de 2012). Texto Unico Ordenado General de Registros Publicos. *TUO SUNARP*. Lima.

Vega, H. (2018). El análisis gramatical del tipo penal. *Justicia*, 69.

Vela, M. (2017). Percepción de la implementación del seguro de responsabilidad civil del notario y el resarcimiento del tercero afectado en las notarias del distrito de San Juan de Lurigancho. Lima, Peru: Editorial Inca Garcilaso. Obtenido de http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3095/TESIS_MAES

T_DERECH.NOTA.REGIS_MANUEL%20VELA%20MEL%C3%89NDEZ.pdf?sequence=2

Vera, J. (2019). *Respositorio USS*. Obtenido de Universidad Señor de Sipan: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8013/Vera%20Mecah%C3%A1n%2C%20Judith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Matriz de Categorización

AMBITO TEMATICO	Problemas	Objetivos	Hipótesis	CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	SUBCATEGORIAS	ITEMS	
Evaluación de la responsabilidad en el mecanismo notarial contemplado en el Decreto Legislativo 1049 con su respectivo reglamento y su impacto en los derechos del consumidor en el contexto legal peruano amparado en código de defensa y protección al consumidor ley N° 29571	Problema principal	Objetivo principal	Hipótesis principal	PONDERACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL	Entiéndase como la evaluación y asignación de la responsabilidad en el proceso notarial a los diferentes actores involucrados. Este proceso implica considerar el grado de participación y contribución de cada actor en la realización de un trámite notarial y determinar su nivel de responsabilidad en caso de incumplimiento, error o negligencia.	Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad civil y penal notarial	RESPONSABILIDAD DEL LETRADO ELABORADOR DE LA MINUTA	¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa	
	¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial?	Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial	Existe una ausencia de equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial			Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial			¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
	Problemas secundarios	Objetivos secundarios	Hipótesis secundarias			Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad civil y penal notarial	RESPONSABILIDAD DEL AUXILIAR Y/O DEPENDIENTE DEL NOTARIO	¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa	
	Problema secundario 1	Objetivo secundario 1	Hipótesis secundaria 1			Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad Administrativa notarial	¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?		
El impacto en los derechos del consumidor en el contexto legal peruano amparado en código de defensa y protección al consumidor ley N° 29571	¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral?	Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral	Existe la Ausencia de un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral	AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	cualquier acción o situación que resulte en la violación, limitación o menoscabo de los derechos fundamentales de los consumidores en el contexto de una transacción comercial o relación de consumo.	Grado de Conocimiento de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial	LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO	El notario <u>esta</u> siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial	
	Problema secundario 2	Objetivo secundario 2	Objetivo secundario 2			Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial			DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADO POR EL ACCIONAR DEL LETRADO ELABORADOR DE LA MINUTA
	¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario?	Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario	Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario			Grado de Conocimiento respecto a los límites de su práctica laboral, en materia penal, administrativa y civil	Posibles mecanismos afectadores al Derecho del Consumidor debido al accionar del Letrado elaborador de la minuta	DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADO POR EL ACCIONAR AUXILIAR Y/O DEPENDIENTE DEL NOTARIO	Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?
	Problema secundario 3	Objetivo secundario 3	Objetivo secundario 3			Nivel de Comprensión de una posible afectación a los derechos del consumidor, por los límites de su responsabilidad	La protección al consumidor afectado por los límites de la responsabilidad del abogado notario	DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADOS POR LOS LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO NOTARIO	¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?
¿Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del notario?	Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario	Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario							

GUÍA DE ENTREVISTA N°:

Ponderación de La Responsabilidad de los Actores Participes del Mecanismo Notarial Frente al Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios

Entrevistado:.....

Cargo:.....

Institución:.....

Objetivo General

Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial

Objetivo Específico 1

Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral

Preguntas:

1. ¿Conoce Usted Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

.....
.....
.....

2. ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

.....
.....
.....

3. Su labor como letrado ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

.....
.....
.....

Objetivo Específico 2

Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario

Preguntas:

1. ¿Conoce Usted Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal?
En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en
Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

.....
.....
.....

2. ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del
consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

.....
.....
.....

3. Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecto de alguna
manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

.....
.....
.....

Objetivo Específico 3

Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario

Preguntas:

- 1. ¿El notario está siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial?

.....
.....
.....

- 2. ¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

.....
.....
.....


.....
Entrevistador: Graham Montes Ichuc

.....
Entrevistado:

VALIDACION DE INSTRUMENTO
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: **KORI PAULETT SILVA**

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me complace comunicarme con usted para enviarle mis saludos y, al mismo tiempo, informarle que, como estudiante del programa de maestría en Derecho Corporativo de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo, promoción 2023, necesito validar el instrumento con el que recolectaré la información necesaria para llevar a cabo mi trabajo de investigación.

El título de mi proyecto de investigación es: *Ponderación de La Responsabilidad de los Actores Participes del Mecanismo Notarial Frente al Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios.* Dado que es fundamental contar con la aprobación de profesores especializados para aplicar los instrumentos mencionados, he considerado oportuno acudir a usted debido a su destacada experiencia en temas educativos y de investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Le expreso mi respeto y consideración mientras me despido de usted, pero no sin antes agradecerle por la atención que ha brindado a este mensaje

Atentamente



Graham Montes Ichuc
72371531

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 1*

¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 de la investigación: <i>Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 1:

Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 2*

¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 de la investigación: <i>Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 2:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 3*

¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 de la investigación: <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 3:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 4*

¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 de la investigación: <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 4:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 5*

¿El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 3 de la investigación: <i>Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 5:	
Motivos por los que se considera no adecuada	—
Motivos por los que se considera no pertinente	—
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	—

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 6*

Su labor como letrado ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logra advertirlo y subsanarlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 6:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 7*

Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 7:	
Motivos por los que se considera no adecuada	—
Motivos por los que se considera no pertinente	—
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	—

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR
Pregunta n.º 8*

¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 3 Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 8:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

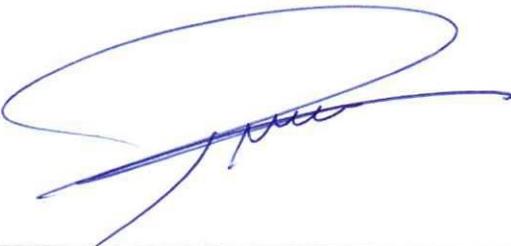
Valoración general del cuestionario

Por favor, marque con una X la respuesta escogida de entre las cuatro opciones que se presentan en los casilleros:

	Evaluación general del cuestionario			
	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
Validez de contenido del cuestionario	X			

Observaciones y recomendaciones en general del cuestionario:	
Motivos por los que se considera no adecuada	—
Motivos por los que se considera no pertinente	—
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	—

Identificación del experto

Nombre y apellidos:	KORE PAULETT SILVA
Filiación (ocupación, grado académico y lugar de trabajo):	NOTARIO - DOCTOR EN DERECHO - NOTARIA PAULETT
Fecha de la validación (día, mes y año):	20-07-2023
Firma:	

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.

VALIDACION DE INSTRUMENTO
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: FRANCISCO PAREDES Ofed...

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me complace comunicarme con usted para enviarle mis saludos y, al mismo tiempo, informarle que, como estudiante del programa de maestría en Derecho Corporativo de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo, promoción 2023, necesito validar el instrumento con el que recolectaré la información necesaria para llevar a cabo mi trabajo de investigación.

El título de mi proyecto de investigación es: Ponderación de La Responsabilidad de los Actores Participes del Mecanismo Notarial Frente al Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios. Dado que es fundamental contar con la aprobación de profesores especializados para aplicar los instrumentos mencionados, he considerado oportuno acudir a usted debido a su destacada experiencia en temas educativos y de investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Le expreso mi respeto y consideración mientras me despido de usted, pero no sin antes agradecerle por la atención que ha brindado a este mensaje

Atentamente



Graham Montes Ichuc
72371531

Derechos del Consumidor Afectado por el Accionar Auxiliar y/o Dependiente del Notario

Perjuicios ocasionados por el Accionar del Auxiliar y/o Dependiente del Notario, afectando el derecho a recibir un servicio legal de calidad, información clara y veraz, corrección de errores, indemnización por daños y perjuicios, y a recurrir a las autoridades competentes para proteger sus intereses.

Derechos del Consumidor Afectados por los límites de la responsabilidad del Abogado Notario

Protección Legal del Abogado Notario, respecto a los límites jurídicos establecidos por su normativa, que perjudican al consumidor

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 1*

¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						/
• Las opciones de respuesta son adecuadas						/
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						/
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						/
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 de la investigación: <i>Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral</i>						/

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 1:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 2*

¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						/
• Las opciones de respuesta son adecuadas						/
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						/
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						/
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 de la investigación: <i>Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral</i>						/

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 2:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 3*

¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: <small>(1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)</small>	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						✓
• Las opciones de respuesta son adecuadas						✓
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						✓
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						✓
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 de la investigación: <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						✓

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 3:	
Motivos por los que se considera no adecuada	✓
Motivos por los que se considera no pertinente	✓
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	✓

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 4*

¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						
• Las opciones de respuesta son adecuadas						
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 de la investigación: <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 4:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 5*

¿El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
<ul style="list-style-type: none"> La pregunta se comprende con facilidad 						✓
<ul style="list-style-type: none"> Las opciones de respuesta son adecuadas 						✓
<ul style="list-style-type: none"> Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico 						✓
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
<ul style="list-style-type: none"> Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i> 						✓
<ul style="list-style-type: none"> Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 3 de la investigación: <i>Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario</i> 						✓

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 5:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	_____

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 6*

Su labor como letrado ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						✓
• Las opciones de respuesta son adecuadas						✓
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						✓
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						✓
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral						✓

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 6:	
Motivos por los que se considera no adecuada	_____
Motivos por los que se considera no pertinente	_____
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 7*

Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						/
• Las opciones de respuesta son adecuadas						/
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						/
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						/
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario						/

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 7:	
Motivos por los que se considera no adecuada	/
Motivos por los que se considera no pertinente	/
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	/

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 8*

¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						✓
• Las opciones de respuesta son adecuadas						✓
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						✓
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						✓
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 3 Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario						✓

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 8:	
Motivos por los que se considera no adecuada	✓
Motivos por los que se considera no pertinente	✓
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	✓

ANEXO 1.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

1. ¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa
2. ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
3. ¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa
4. ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
5. ¿El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial?
6. Su labor como letrado ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?
7. Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?
8. ¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	SUBCATEGORIAS	ITEMS
PONDERACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL	Entiéndase como la evaluación y asignación de la responsabilidad en el proceso notarial a los diferentes actores involucrados. Este proceso implica considerar el grado de participación y contribución de cada actor en la realización de un trámite notarial y determinar su nivel de responsabilidad en caso de incumplimiento, error o negligencia.	Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad civil y penal notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad Administrativa notarial Grado de Conocimiento de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad civil y penal notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad Administrativa notarial Grado de Conocimiento de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial	RESPONSABILIDAD DEL LETRADO ELABORADOR DE LA MINUTA	¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaria Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo? ¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaria Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	cualquier acción o situación que resulte en la violación, limitación o menoscabo de los derechos fundamentales de los consumidores en el contexto de una transacción comercial o relación de consumo.	Grado de Conocimiento respecto a los límites de su práctica laboral, en materia penal, administrativa y civil Nivel de Comprensión de una posible afectación a los derechos del consumidor, por los límites de su responsabilidad Posibles mecanismos afectadores al Derecho del Consumidor debido al accionar del Letrado elaborador de la minuta Posibles mecanismos afectadores al Derecho del Consumidor debido al accionar del auxiliar y/o dependiente del notario	LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADO POR EL ACCIONAR DEL LETRADO ELABORADOR DE LA MINUTA DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADO POR EL ACCIONAR AUXILIAR Y/O DEPENDIENTE DEL NOTARIO	El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial Su labor como letrado ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo? Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo? ¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al atectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

VALIDACION DE INSTRUMENTO
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: *Bonifacio Robles Aguirre*

Asunto: Validación de instrumentos a través de juicio de experto

Me complace comunicarme con usted para enviarle mis saludos y, al mismo tiempo, informarle que, como estudiante del programa de maestría en Derecho Corporativo de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo, promoción 2023, necesito validar el instrumento con el que recolectaré la información necesaria para llevar a cabo mi trabajo de investigación.

El título de mi proyecto de investigación es: *Ponderación de La Responsabilidad de los Actores Participes del Mecanismo Notarial Frente al Derecho del Consumidor en el Distrito Notarial del Cusco y Madre de Dios.* Dado que es fundamental contar con la aprobación de profesores especializados para aplicar los instrumentos mencionados, he considerado oportuno acudir a usted debido a su destacada experiencia en temas educativos y de investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.

Le expreso mi respeto y consideración mientras me despido de usted, pero no sin antes agradecerle por la atención que ha brindado a este mensaje

Atentamente



Graham Montes Ichuc
72371531

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y SUBCATEGORIAS

CATEGORIA I : PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Entiéndase como la evaluación y asignación de la responsabilidad en el proceso notarial a los diferentes actores involucrados. Este proceso implica considerar el grado de participación y contribución de cada actor en la realización de un trámite notarial y determinar su nivel de responsabilidad en caso de incumplimiento, error o negligencia

Subcategorías

Responsabilidad del Letrado elaborador de la minuta

Obligación legal y ética que recae sobre el abogado o profesional del derecho encargado de redactar y preparar un documento legal conocido como minuta.

Responsabilidad del Auxiliar y/o Dependiente del Notario

Obligación que tienen estos profesionales de desempeñar sus funciones de manera diligente, ética y en conformidad con las normas y procedimientos establecidos y correctamente delegados, en el ámbito notarial

Limites de la Responsabilidad del Notario

Aquellos alcances y restricciones que se establecen en el ejercicio de su función como profesional del derecho, de los cuales no tiene responsabilidad civil, penal o administrativa

CATEGORIA II : AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Cualquier acción o situación que resulte en la violación, limitación o menoscabo de los derechos fundamentales de los consumidores en el contexto de una transacción comercial o relación de consumo.

Subcategorías

Derechos del Consumidor Afectado por el Accionar del Letrado elaborador de la minuta

Perjuicios ocasionados por el Accionar del letrado elaborador de la minuta, afectando el derecho a recibir un servicio legal de calidad, información clara y veraz, corrección de errores, indemnización por daños y perjuicios, y a recurrir a las autoridades competentes para proteger sus intereses.

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 1*

¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad				X		
• Las opciones de respuesta son adecuadas				X		
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico				X		
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>					X	
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 de la investigación: <i>Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 1:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 2*

¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 de la investigación: <i>Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 2:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 3*

¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 de la investigación: <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 3:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	Se sugiere reorientar preguntas para su grupo poblacional

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 4*

¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 de la investigación: <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						X

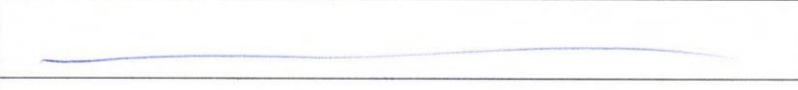
Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 4:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA I: PONDERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL

Pregunta n.º 5*

¿El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 3 de la investigación: <i>Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 5:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 6*

Su labor como letrado ¿afecta o afecta de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 1 Establecer si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad del Letrado brindador de Asesoría en Materia Notarial y Registral						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 6:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 7*

Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas					X	
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico					X	
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 2 <i>Determinar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Dependiente Notariales y Demas Auxiliares del notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 7:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

CATEGORIA II: AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

Pregunta n.º 8*

¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

Indique su grado de acuerdo frente a las siguientes afirmaciones: (1 = muy en desacuerdo; 2 = en desacuerdo; 3 = en desacuerdo más que en acuerdo; 4 = de acuerdo más que en desacuerdo; 5 = de acuerdo; 6 = muy de acuerdo)	Grado de acuerdo					
	1	2	3	4	5	6
ADECUACIÓN (adecuadamente formulada para los destinatarios que vamos a encuestar):						
• La pregunta se comprende con facilidad						X
• Las opciones de respuesta son adecuadas						X
• Las opciones de respuesta se presentan con un orden lógico						X
PERTINENCIA (contribuye a recoger información relevante para la investigación):						
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO GENERAL : <i>Determinar si Existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la Responsabilidad de los Actores Participes del mecanismo notarial</i>						X
• Es pertinente para lograr el OBJETIVO ESPECÍFICO n.º 3 <i>Analizar si existe un equilibrio entre la ponderación de los derechos del consumidor frente a la limitación de Responsabilidad del Notario</i>						X

Observaciones y recomendaciones en relación a la pregunta n.º 8:	
Motivos por los que se considera no adecuada	
Motivos por los que se considera no pertinente	
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

Valoración general del cuestionario

Por favor, marque con una X la respuesta escogida de entre las cuatro opciones que se presentan en los casilleros:

	Evaluación general del cuestionario			
	Excelente	Buena	Regular	Deficiente
Validez de contenido del cuestionario		X		

Observaciones y recomendaciones en general del cuestionario:

Motivos por los que se considera no adecuada	Ninguna
Motivos por los que se considera no pertinente	Ninguna
Propuestas de mejora (modificación, sustitución o supresión)	

Identificación del experto

Nombre y apellidos:	Bonifacio Robles Aguirre
Filiación (ocupación, grado académico y lugar de trabajo):	Docente Universitario Maestro en Derecho Civil y Empresarial Universidad Tecnológica de los Andes - Abasco
Fecha de la validación (día, mes y año):	11-07-23
Firma:	

Muchas gracias por su valiosa contribución a la validación de este cuestionario.

ANEXO 1.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

1. ¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa
2. ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
3. ¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaría Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa
4. ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
5. ¿El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial?
6. Su labor como letrado ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?
7. Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o afecto de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo?
8. ¿Cree Usted, que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?

CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	INDICADORES	SUBCATEGORIAS	ITEMS
PONDERACION DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACTORES PARTICIPES DEL MECANISMO NOTARIAL	Entiéndase como la evaluación y asignación de la responsabilidad en el proceso notarial a los diferentes actores involucrados. Este proceso implica considerar el grado de participación y contribución de cada actor en la realización de un trámite notarial y determinar su nivel de responsabilidad en caso de incumplimiento, error o negligencia	Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad civil y penal notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad Administrativa notarial Grado de Conocimiento de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de responsabilidad Administrativa notarial Grado de Conocimiento de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial Nivel de Comprensión de la legislación peruana en materia de protección al consumidor en la práctica notarial	RESPONSABILIDAD DEL LETRADO ELABORADOR DE LA MINUTA	¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial como aplicaria Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo? ¿Conoce Usted? ¿Legislación Peruana en Materia de Responsabilidad Notarial Penal? En un espacio real de Practica Notarial, como aplicaria Usted. Sus conocimientos en Materia de Responsabilidad Notarial Civil Penal y administrativa ¿Usted Tiene conocimiento de un accionar que podría afectar los derechos del consumidor y En un espacio real de Practica Notarial, logra advertirlo?
AFECTACION A LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	cualquier acción o situación que resulte en la violación, limitación o menoscabo de los derechos fundamentales de los consumidores en el contexto de una transacción comercial o relación de consumo.	Posibles mecanismos afectadores al Derecho del Consumidor debido al accionar del Letrado elaborador de la minuta Posibles mecanismos afectadores al Derecho del Consumidor debido al accionar del auxiliar y/o dependiente del notario La protección al consumidor afectado por los límites de la responsabilidad del abogado notario	LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD DEL NOTARIO DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADO POR EL ACCIONAR DEL LETRADO ELABORADOR DE LA MINUTA DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADO POR EL ACCIONAR AUXILIAR Y/O DEPENDIENTE DEL NOTARIO DERECHOS DEL CONSUMIDOR AFECTADOS POR LOS LIMITES DE LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO NOTARIO	El notario esta siendo afectado, por la ausencia de una norma jurídica que delimite correctamente el grado de responsabilidad notarial Su labor como letrado ¿afecta o ateco de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo? Su labor como auxiliar y/o dependiente del notario ¿afecta o ateco de alguna manera, los derechos al consumidor?, ¿logro advertirlo y subsanarlo? ¿Cree Usted que el notario está viéndose afectado, al afectar los derechos al consumidor, por falta de normas jurídicas en esta materia?